

9. NECESIDADES Y SERVICIOS SOCIALES

RESUMEN

En la presente edición de la Memoria se han incluido informes referidos a las situaciones y colectivos que se enumeran a continuación: modelos de gestión pública y concertación externa, vulnerabilidad y exclusión social en las Islas Baleares, inmigración y organizaciones de iniciativa social.

Por una parte seguimos con la línea de trabajo iniciada en la anterior edición de la Memoria referida al análisis de dinámicas sociales generadoras de situaciones de necesidad o vulnerabilidad de personas y colectivos. Este análisis nos tiene que permitir apreciar la evolución de determinados factores estructurales y su relación con la generación de necesidades.

Por otra parte, introducimos el análisis de una nueva dimensión referida a los modelos de gestión pública y concertación externa. Este aspecto, que implica siempre la colaboración de iniciativa pública y privada, está presente desde los orígenes de los Servicios Sociales y con los años ha ido asumiendo de cada vez más importancia en el conjunto del sistema de protección social propio y específico de los servicios sociales.

En cuanto a la tarea de valoración de situaciones de dependencia y hasta el final del año 2007, se han tramitado 9.318 expedientes, se han hecho 4.089 valoraciones de estos y se han elaborado 711 planes individuales de atención (PIA). Como podemos apreciar, en esta etapa inicial de desarrollo gradual que prevé la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia la tramitación de expedientes ha logrado unos valores notables, tanto con respecto a solicitudes de valoración como también a la tramitación de expedientes y a las valoraciones.

9.1. INTRODUCCIÓN

El interés por la articulación de fórmulas de colaboración entre iniciativa privada y administración pública ha estado presente desde la propia creación de los servicios sociales en el periodo post-constitucional. De hecho ya en el año 1990 se celebraron en el Monasterio de la Real, en Palma, las "I Jornadas de contratación externa de servicios sociales a la Administración Pública".

Las dimensiones de las necesidades sociales y la suya previsible -a pesar de que cambiante- consolidación estructural, presentaron diversidad de retos (organizacionales, financieros, etc) que hacían pensar en la necesidad de esta colaboración. De hecho, a la Ley de Acción Social de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares del año 1987, las referencias a la participación de la iniciativa privada eran constantes y siempre se vinculaban a la insuficiencia de recursos por parte de la Administración Pública.

Con el tiempo esta colaboración de la Administración Pública con el que se ha venido a denominar "tercer sector" ha ido asumiendo diversidad de fórmulas jurídico administrativas (subvención, convenio, concierto, contrato ...) y

incrementando su peso sobre el conjunto de actuaciones propias del sistema de servicios sociales.

Por otra parte, el escenario que progresivamente se va dibujando con respecto a la atención a situaciones de dependencia parece que, al respecto de la prestación de servicios, no hará más que incrementar, todavía más, esta colaboración.

Los años ochenta concurren una época de importantes crisis económicas y sociales en muchas de las sociedades occidentales. Estas crisis, caracterizadas por altos déficits fiscales y una importante reducción de la recaudación de impuestos, evidenciaron un modelo tradicional de Administración pública con una gran sobrecarga de costes y una forma ineficiente de funcionar que significaba un impedimento al desarrollo económico de las sociedades. Este modelo "tradicional" de Administración pública se caracterizaba por una alta burocratización y por el monopolio de la producción de los bienes y servicios públicos.

A partir de esta evidencia surgieron numerosas iniciativas, que partían sobre todo de tesis liberales que reclamaban una reforma en profundidad de las administraciones públicas. En este sentido, las tres E (eficiencia, economía y eficacia) aparecían como el principio de cambio de la gestión pública, así como la introducción de métodos y técnicas de gestión privada en las organizaciones públicas. El paradigma de la nueva gestión pública significó un proceso de transformación de las administraciones públicas con la voluntad de recortar costes, incrementó la transparencia y la eficiencia productiva de las organizaciones públicas, redujo las rigideces y consiguió a un personal más incentivado.

Dos de los ejes sobre los cuales se construía la nueva gestión pública fueron el de la contratación externa de servicios públicos y el de la concertación con la iniciativa social.

A la administración de los servicios sociales en las islas, esta transición llegó rápidamente, ya que permitía limitar el desarrollo de la oferta sin hacer crecer ni consolidar la administración pública. Esta política ha pasado por muchas etapas, pero no se ha podido evitar el crecimiento de la oferta pública y el compromiso de las administraciones. Desde finales de los años noventa, conviven una administración pública de los servicios sociales en proceso de normalización y homologación estatal, con una mejora del proceso de concertación con las iniciativas sociales (mejora de la fiscalización pública, transparencia de la gestión, incremento de las ofertas, etc.), denominadas en conjunto "tercer sector".

No hay duda que el "tercer sector" está teniendo un papel cada vez más importante dentro de las sociedades occidentales contemporáneas como proveedor de servicios públicos y que modifica las agendas de actuación políticas o, incluso, identifica nuevas demandas sociales que afectan, sobre todo, a los colectivos más vulnerables.

El incremento de los estándares de vida, la disponibilidad de más tiempo libre,

el aumento de las iniciativas voluntarias, los niveles educativos cada vez más altos, los cambios de roles dentro de la familia, etcétera, han contribuido a un incremento del replanteamiento de los estados del bienestar y de sus formas de proveer bienes y servicios; el aumento de la autonomía personal han implicado un resurgimiento de la iniciativa asociativa de los ciudadanos y han contribuido a diseñar nuevas formas de colaboración entre los tres grandes sectores (estado - sociedad - mercado). Este hecho ha potenciado la descentralización de servicios en el ámbito comunitario, ha ofrecido nuevas formas de participación democrática y ha creado todo un mosaico de organizaciones diversas, diferenciadas y heterogéneas, que hoy día nombramos al tercer sector.

Podemos definir el tercer sector, pues, como un conjunto de organizaciones privadas, sin ánimo de lucro, que tienen como objetivo final conseguir la promoción de las personas, reducir las desigualdades socioeconómicas y evitar, en última instancia, la exclusión social de los individuos.

Las entidades y organizaciones del tercer sector son, en principio, organizaciones próximas al territorio que han nacido a partir de iniciativas de los ciudadanos y que, por lo tanto, han sido creadas de abajo arriba. Eso significa que son creadas con el fin de responder a las necesidades que, en un momento determinado, tiene que satisfacer a la sociedad civil.

A escala cuantitativa, se trata de un sector en constante crecimiento. Actualmente en las Islas Baleares hay más de 500 organizaciones que desarrollan su actuación en el marco de los servicios sociales (organizaciones para personas mayores, para personas con discapacidades, infancia, familia, mujeres, drogas, inclusión social, etc.) que mueven más de 60 millones de euros de presupuesto anual. Si sumamos a todas las personas que trabajan en entidades y organizaciones de iniciativa social, esta cifra supera a las 3.500 personas.

La concertación entre el sector público y la iniciativa social es fundamental para mantener buena parte de la actuación social del tercer sector. Posiblemente, todavía hay que ampliar la concertación, pero los resultados hasta el año 2007 han sido plenamente satisfactorios en relación con los tres objetivos planteados: garantizar los servicios, reconocer los derechos y acceder en igualdad de condiciones, y garantizar el precio público. En esta sección sólo se trata de la concertación desarrollada desde el Gobierno de las Islas.

9.2. PERSONAS MAYORES

La evolución demográfica que se produjo en la última década a la comunidad autónoma de las Islas Baleares condujo a un envejecimiento de la población, ahora moderado por la inmigración. Además de los cambios cuantitativos, se producen otros de cualitativos, de manera que éstas personas disfrutan cada vez de unas condiciones de salud mejores y de una esperanza de vida mayor. Pero el envejecimiento no se tiene que tratar como un problema sino como un resultado asociado en principio a un hecho valioso en sí mismo: la longevidad de la población. El envejecimiento constituye un reto para reorientar las

políticas ante las nuevas necesidades. No obstante, no podemos obviar que hay problemas de falta de autonomía característicos del colectivo de la gente mayor que se manifiestan en tres aspectos fundamentales: el económico, el funcional o sanitario, y el social o de convivencia. El cambio de escenario indicado implica repercusiones importantes, particularmente con respecto a la demanda de servicios y de prestaciones, con una presión creciente en términos de demanda sanitaria, de servicios sociales y en materia de pensiones. Por eso, este envejecimiento poblacional tiene que obligar a la Administración a hacer una serie de ajustes en las políticas que lleva a cabo, a causa de las implicaciones sociales, económicas y culturales que comporta. La política actual del Gobierno de las Islas Baleares, que se concreta en las medidas estratégicas en relación a las personas mayores y en diversas acciones, es la correcta, pero no tiene la importancia presupuestaria que necesita ni es seguida de manera adecuada por otras administraciones. Las políticas correctas pueden encontrarse en peligro por la precariedad presupuestaria, en especial con respecto a la implementación de la Ley de Dependencia en las islas, siguiendo el ritmo que establece el mismo texto legal.

9.2.1. AYUDAS PARA LOS CENTROS DE ESTANCIAS DIURNAS Y ADAPTACIÓN DE RESIDENCIAS POR ATENCIÓN DE DÍA

Una de las prestaciones que ha asumido una importancia fundamental -coherente con el criterio de mantener la gente mayor en su domicilio mientras sea posible y mientras estas personas lo quieran- son los centros de estancias diurnas.

El esfuerzo realizado en el 2007 ha estado muy relevante, con 42 convenios firmados por un total de 2.566.141,46€, eso representa un aumento de un 167,52% respecto de 2002 (se habían dedicado 1.531.800€) (Veáis el cuadro A III-122). Este incremento fue importante para la relevancia presupuestaria y para las personas que se beneficiaron (más de 1.500 personas, en situaciones de dependencia). El mantenimiento de estos proyectos se basa al subvencionar corporaciones locales y entidades privadas sin afán de lucro para llevar a cabo intervenciones que respondan a las líneas de apoyo a enfermos de alzheimer y de otras demencias: construcción, adaptación o mantenimiento de residencias para estancias diurnas, pequeñas unidades de convivencia, etc. Son proyectos cofinanciados por el Gobierno de las Islas Baleares y por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (en 2007), y se destinan con carácter preferente a las personas con dependencias relacionadas con las demencias, especialmente del tipo alzheimer.

La Dirección General de Atención en la Dependencia también ha concedido ayudas a 20 años, para la mejora de centros de día en 15 ayuntamientos de las islas, por un valor total de 5.230.442,40 €, de los cuales se han adelantado ya 275.929,87€, es decir, un 5,28% del total. Esta línea de financiación se completa con diversos programas y planes de dotación y mejora de servicios (Veáis el cuadro A III- 123).

9.2.2. LA CREACIÓN Y LA MEJORA DE LOS CENTROS PARA PERSONAS MAYORES

El llamado Plan 10 es un convenio de cooperación plurianual que pretende establecer una red de centros de atención para la gente mayor que llegue a todos los municipios de cada una de las Islas Baleares. Este año 2007 se han casi completado los convenios firmados en 1998 y 1999 ([Ver el cuadro A III-124](#)). El objeto de las subvenciones se centra básicamente en el equipamiento, la adquisición, la obra o la inversión directamente relacionada con las materias de acción social. El Plan 10 permite una diversificación de las inversiones y un despliegue rápido de los recursos para los colectivos de la gente mayor. Los proyectos que se han financiado a lo largo de 2007 todavía se están realizando. El volumen de los pagos realizados a lo largo de 2007, para éste conceptos supera los 286.448 €.

El volumen total de financiación se ha ido reduciendo, a lo largo de los últimos años, desde los 591.730 euros de 2002, repartidos en un total de treinta y siete proyectos en proceso de ejecución, hasta los dieciséis actuales todavía sin completar. Muchos de estos proyectos se han revisado a lo largo de los últimos años, con el fin de adecuarlos a las previsiones económicas, de ritmos de realización, etc.

9.3. DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA.

La mayor visibilidad de las situaciones de discapacidad y de los derechos de las personas con discapacidad (reconocimiento de nuevas situaciones y enfermedades crónicas), el aumento de la conciencia social de la necesidad de la inclusión, las nuevas líneas de actuación y la capacidad de actuación de la iniciativa social en este sector, así como la mejora de la calidad de la atención que ya se ofrece, son retos que se abordan correctamente, pero, aun así, en los cuales hay que profundizar. Los convenios y líneas de apoyo desarrollados en este sector es difícil de resumir en unos pocos datos y en unas páginas, pero se puede intentar simplificar a partir de los grandes planes de apoyo vigentes.

9.3.1. CONVENIOS PARA FINANCIAR DIVERSAS ACTUACIONES SOCIALES Y DE APOYO PSICOLÓGICO

Estos convenios para las personas con discapacidades se desarrollan conjuntamente entre el Gobierno de las Islas Baleares y el Ministerio de trabajo y Asuntos Sociales (2007); se desarrollan a partir de proyectos presentados por las entidades del sector, adecuados a los criterios generales de atención con respecto a este sector de población, y se financia mediante subvenciones a las entidades privadas sin afán de lucro para llevar a cabo proyectos que tienen como finalidad impulsar la rehabilitación sociosanitaria y/o la atención integral. Tiene una importancia limitada, pero implica a más de 950 beneficiarios y representa 228.746,73€ euros. ([Veáis el cuadro A III- 127](#)).

El volumen total de financiación repartida en un total de 18 proyectos, que todavía están en proceso de ejecución. El proyecto más importante de todos es

el de la Asociación balear de esclerosis múltiple (ABDEM), para desarrollar servicios complementarios en el centro de día y rehabilitación, recibiendo 50.090,61 €, es decir, un 21,90% del conjunto de los gastos realizados en el 2007.

Todos estos proyectos son fiscalizados para poder tener derecho a mantener la financiación, y han conseguido unos grados importantes de cumplimiento de los compromisos que se establecen en los convenios.

9.3.2. LA MEJORA DE LOS CENTROS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Igualmente que para el sector de la gente mayor, se sigue desarrollando el Plan 10 en este ámbito. El objetivo es establecer una red de centros de atención para las personas con discapacidades que llegue a todos los municipios de las Islas Baleares. Los cuatro proyectos que se han financiado a lo largo de 2007 actualmente todavía se llevan a cabo. (Ver el cuadro A III-126) El volumen de financiación supera los 119.414€, pero se trata de financiación en proceso de reducción a medida que se completan los procesos de ejecución. El proyecto más importante es el del Patronato Agrupación Pro-Discapacitados de Inca, para la creación de la residencia para personas con discapacidad severa. El volumen de este proyecto es de 69.574€, es decir, más en un 58%.

9.3.3. El apoyo a las asociaciones y a las entidades

Otra de las líneas de actuación del Gobierno de la CAIB, basada en convenios, consiste a dar apoyo a asociaciones y a entidades, representa un importe global de 8.920.449€.(Ver el cuadro A III- 129). Para hacer efectivo este apoyo, cada año se hace una convocatoria de proyectos que se dirigen a las personas con discapacidades. El año 2007 se han financiado 11 proyectos, de diversas entidades de gran representatividad en el sector: AIPSD, AMADIBA, AMADIP, APROSCOM, ASINPROS, ASPACE, ASPAS, FUNDACIÓN RESPIRALIA, VIVIENDAS TUTELADAS SANTÍSIMA TRINIDAD, PATRONATO INCA, PRODIS POLLENÇA.

El proyecto más importante es el de AMADIP, para la creación de la residencia y centros de día en el Pla de na Tesa. El volumen de este proyecto es de 222.780€ para gasto financiero y 1.529.917,77 € para inversión, es decir, más en un 19,65%.

9.3.4. LA ATENCIÓN A LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA

Desde que el mes de abril del año 2007 se inició la tarea de valoración de situaciones de dependencia y hasta final de año 2007 se han tramitado 9.318 expedientes, efectuándose 4.089 valoraciones de estos y se han elaborado 711 Planes Individuales de atención (PIAS). Como podemos apreciar, en esta etapa inicial de desarrollo gradual que prevé la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, la tramitación de expedientes ha logrado unos valores notables, tanto por lo que respeta a

solicitudes de valoración como también a la tramitación de expedientes y valoraciones.

Los datos generales de actividad en función del Grado y nivel de dependencia son los siguientes (Veáis cuadro A III-126.1).

Las tramitaciones de expedientes por Islas, en el caso de Menorca y Eivissa, logran valores muy parecidos, siendo las tramitaciones más nelevadas las efectuadas en Mallorca. De todas formas sin disponer del total de beneficiarios potenciales para cada una de las Islas, no se puede valorar adecuadamente el despliegue territorial de la Ley. (Veáis cuadro A III-126.2).

Por lo que respeta a la distribución de valoraciones y PIAs por Islas los datos son los que presentamos en los cuadros A III- 126.3 y A III-126.4).

Por lo que respeta a los expedientes nuevos resueltos, es decir, que han sido valorados y que han sido vistos por el órgano de valoración los datos, desagregados por grado, nivel e Isla son los que se adjuntan en los cuadros de A III- 126.5 a A III-126.11).

9.4. PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL

El apoyo a administraciones locales, entidades y organizaciones sociales se completa con diversos sectores, en especial el de infancia y familia y el de personas en procesos de inclusión social. Pero hay un conjunto de otras diversas actuaciones que se ha ido configurando como aparte de la oferta establecida en las islas, representando una oferta apreciada y de relevancia.

Se trata de una línea de acuerdo de financiación de actuaciones a centros públicos o de iniciativa social, con el fin de garantizar proyectos de acceso igualitario de todos los ciudadanos que lo necesitan.

Las dimensiones de la concertación son muy destacadas. En el cuadro se incluyen los proyectos ejecutados, con un coste total de 496.110 €, y más de 2.500 personas beneficiadas. (Ver el cuadro A III-127).

9.5. VULNERABILIDAD Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN LAS ISLAS BALEARES

El análisis de este apartado se basa en el planteamiento metodológico que se recoge a la Memoria del CES 2006 (págs: 619-622), y que dan lugar al estudio de los factores de exclusión y vulnerabilidad social en las siguientes dimensiones: el trabajo, la educación y la cultura, la vivienda, y, la ciudadanía y la participación política. El lector también puede encontrar una primera aproximación al tema en el análisis más cuantitativo que se ha hecho en el apartado 1 de este capítulo, donde ya se ha presentado mientras una serie de información a partir de la fuente básica estadística que es la Encuesta de Condiciones de Vida del INE. A continuación, presentamos simplemente una actualización de los indicadores sociales que ya analizamos en la edición del año pasado para cada una de las diferentes dimensiones.

9.5.1. El trabajo: el eje fundamental

En relación a los indicadores planteados en la edición del año pasado podemos decir que la eventualidad afecta al 28,9% de los asalariados (2,2 puntos menos). Este porcentaje está casi tres puntos por debajo de la media estatal. El indicador representa una de las dimensiones más específicas de la vulnerabilidad laboral y tampoco se registran resultados especialmente negativos, y más si tenemos en cuenta que está vinculada a la estacionalidad de la actividad turística. Según la Encuesta de Condiciones de Vida, un 14,9% de la población adulta que trabajaba en el 2006 había cambiado de trabajo en los últimos doce meses, este porcentaje era superior a la media estatal y supone que las Islas están en la decimotercera posición del ranking de comunidades autónomas. Hay que decir que el 32,1% de los cambios han supuesto conseguir un trabajo más adecuado, mientras que tan sólo un 20,6% lo ha hecho por haber finalizado el contrato u obligado por la empresa.

En relación a la cobertura de los convenios, nuestra comunidad autónoma es la segunda comunidad que presenta una mayor cobertura de los convenios, así el 58,06% de los asalariados trabajan en condiciones pactadas en convenios de empresa, sectoriales o de ámbito autonómico, además se tienen que tener en cuenta los trabajadores que desarrollan su actividad en el marco de convenios interautonómicos, lo cual supone aumentar la cobertura hasta un 81%. La especialización productiva vinculada a las actividades turísticas facilita que se mantengan estas tasas de cobertura tan elevadas. (Ver cuadro A III- 129).

En relación a los salarios, éstos son los séptimos más elevados de todo el estado. Ahora bien, los niveles de actividad laboral son de los más elevados, lo que explica los altos niveles de renta. Todo supone que hay más de medio millón de personas trabajando a la temporada alta, y que lo hacen con unos niveles de eventualidad inferior a la media estatal. El desempleo se mantiene en unas treinta y ocho mil personas.

9.5.2. La educación y la cultura: prevención de la exclusión

La educación y la formación de la población son uno de los factores básicos para determinar las posibles tendencias sociales y, por otra parte, definir el stock de capital humano de lo que disponemos para hacer frente a los retos sociales y económicos inmediatos. Éste es probablemente el factor en el cual más se ha insistido desde las administraciones, pero hoy por hoy los resultados siguen siendo poco provechosos: somos la comunidad autónoma con el porcentaje más bajo de población con estudios universitarios y, a la vez, la que registra la tasa de abandono prematuro más alta por detrás de Murcia, Castilla la Mancha y Andalucía. Estos datos se pueden ampliar en el apartado 4 de este capítulo.

9.5.3. La vivienda

La información de que se dispone en la actualidad relativa a personas sin hogar se encuentra en las memorias de los programas y servicios específicos, si bien en el 2004 el Instituto Nacional de Estadística desarrolló la Encuesta sobre las

personas sin hogar y estimó que en las Islas había un total de 511 usuarios de los centros y servicios para transeúntes. (Ver cuadro A III- 129).

A la Encuesta de Condiciones de Vida se presentan resultados relativos a los gastos realizados por los hogares en concepto de vivienda, los hogares de las Islas tienen los segundos gastos más elevados de todo el estado, tan sólo superadas por los residentes en la Comunidad Autónoma de Madrid. En total cada hogar dedica 285 euros a la adquisición, alquiler y/o mantenimiento de la vivienda donde reside, lo que supone dedicar un 32% más del presupuesto que se dedica al conjunto del estado para este concepto.

El régimen de tenencia de la vivienda es un indicador que nos aporta información sobre la riqueza, sobre la propiedad acumulada, ya que se supone que la propiedad es el resultado del trabajo de generaciones anteriores o bien de la misma generación. Por lo tanto, tenemos que suponer que cuanto más elevado sea el porcentaje de viviendas en propiedad, más riqueza para los hogares; mientras que el porcentaje de viviendas en alquiler se tiene que interpretar en el sentido contrario, la imposibilidad de comprar. Esta interpretación se ajusta al comportamiento de las unidades familiares en el mercado español de la vivienda, mientras que en otros lugares de la Unión Europea no se interpreta en el mismo sentido. Por otra parte, son indicadores muy acondicionados por los movimientos migratorios, especialmente en aquellas zonas geográficas como la nuestra, que es una zona de acogida de población extranjera y joven. Dicho esto nuestra situación no es muy positiva, con respecto a la propiedad de la vivienda, tan sólo el 71,7% de los hogares viven en una vivienda en régimen de propiedad, para el conjunto del estado este porcentaje es del 82,5%. Eso supone que nuestra comunidad autónoma sea la que registra el porcentaje más bajo en relación al conjunto del Estado. En cambio, estando en la primera posición con respecto a las personas que viven en hogares en régimen de alquiler, suponen el 15,5% del total de hogares, 8,2 puntos por encima la media estatal, que es del 7,3%. El 9,1% de los hogares viven en viviendas de cesión gratuita, la media para el conjunto del estado es de 7,1%.

Además de tener unos gastos elevados por el concepto de vivienda, los hogares de las Islas tienen más problemas de lo que es habitual con el entorno, ya que sólo un 49,8% de los hogares manifiestan que no tienen ningún problema. Los bullicios en la calle producidos por los vecindarios, la contaminación y malos olores, así como la delincuencia y el vandalismo son problemas que afectan a porcentajes elevados de los hogares. Estos indicadores están muy por encima de los resultados del conjunto del estado y nos sitúan en la decimotercera posición en el ranking de comunidades autónomas. Por estudios realizados recientemente sabemos que los problemas con el entorno a la vivienda están muy relacionados con las zonas urbanas de clase obrera y donde se concentra un mayor volumen de población en situación de precariedad laboral (en desempleo o con contrato eventual).

9.5.4. LA CIUDADANÍA Y LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA. LA NECESIDAD DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA, LA MEJORA DE LOS INDICADORES SOCIALES Y LOS PROGRAMAS DE LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y DE GARANTÍA DE INGRESOS.

Aunque los programas de garantía de ingresos y de lucha contra la exclusión social estén socialmente legitimados, la actuación que se desarrolla desde la administración autonómica y desde las administraciones locales siguen basculando a favor de los programas vinculados a actividades. Así, podemos ver cómo el presupuesto destinado a personas en riesgo de exclusión social es de 3.536.559,58. Las ayudas de la Renta Mínima de Inserción que se financian desde Dirección General de Atención en la Dependencia de la Consejería de Asuntos Sociales, Promoción e Inmigración son de 2.809.079,00 euros, que se traducen en ayudas directas a las personas que no tienen ingresos y que no reúnen los requisitos para acceder en las Pensiones No Contributivas (34.855.256,93 euros de presupuesto). Básicamente, el objetivo de este tipo de prestaciones económicas y de los programas de ingresos mínimos, es procurar un nivel de bienestar mínimo/indispensable a las personas más desfavorecidas.

Además de estos programas, la intervención pública desarrollada desde las administraciones (Servicio de Ocupación de las Islas Baleares, consejos insulares, ayuntamientos) y desde las entidades sociales sin afán de beneficio se concentra especialmente en los recorridos de inserción específicos para personas en riesgo de exclusión social. El gasto previsto a la última convocatoria de subvenciones es de 7.312.8599,44 €. ([Ver cuadro A III- 131](#)).

En definitiva, el concepto de "exclusión" se utiliza como para describir las situaciones en las que los ciudadanos afectados andan por un itinerario de pobreza de difícil retorno a la "normalidad". Analizando el efecto que estos programas tienen sobre la reducción de los niveles de pobreza, parece evidente que se tienen que repasar las actuaciones, se tienen que buscar nuevas líneas de actuación que faciliten la inserción social y laboral de las personas que se encuentren en situación de exclusión, se tienen que desplegar programas que reduzcan los efectos de los procesos que generan vulnerabilidad y que, en consecuencia, tienen un cariz preventivo.

Los escenarios de futuro sobre la protección de las personas en situación de exclusión pasan por la renovación de un pacto social entre bienestar social y progreso económico que consiga la satisfacción de la ciudadanía y contribuya a la cohesión social.

Para acabar con este apartado, hay que hacer una reflexión final en el sentido de que es muy necesario desarrollar sistemas estadísticos que permitan desarrollar los indicadores sobre el fenómeno de la exclusión social, con el fin de poder establecer la comparación entre las comunidades autónomas y entre el estado español y los países europeos. Por lo tanto, es necesario definir desde los organismos competentes la relación de indicadores básicos para poder estudiar la exclusión social, tanto a nivel sectorial, como a nivel territorial. En muchos casos la información, tan sólo falta procesarla correctamente. El Plan de estadística de la comunidad autónoma tendría que definir aquella información básica que tienen que producir las administraciones públicas

relativa a la gestión de programas de protección social y a las características sociales de sus usuarios. De esta manera sería más sencillo para las administraciones producir la información correspondiente a los distintos Planes nacionales (Plan Nacional de Inclusión, Plan Concertado de Prestaciones Básicas, Estadísticas internacionales del Sistema estadístico de Protección social, etc.) y cumplir con las obligaciones estadísticas que se derivan de la financiación de las actuaciones.

La propuesta del grupo de trabajo de Indicadores del Comité de protección social de la Comisión Europea supone un gran avance en esta línea.

El Consejo Europeo de Lisboa (marzo de 2000) acordó establecer un sistema de indicadores común, el Consejo de Niza (diciembre de 2000) definió los objetivos en materia de lucha contra la pobreza y la exclusión social, en el Consejo de Estocolmo (marzo de 2001) se establece que los indicadores "tendrán que permitir a los Estados miembros y a la Comisión supervisar los progresos registrados con respecto al objetivo marcado por el Consejo Europeo de Lisboa, consistente en dar un impulso decisivo a la eliminación de la pobreza antes de 2010, facilitar una mejor comprensión de la pobreza y la exclusión social en el contexto europeo e identificar e intercambiar ejemplos de buenas prácticas". En el Consejo Europeo de Laeken (diciembre de 2001) se definen los indicadores básicos, los primeros resultados se presentan al Consejo Europeo de Barcelona (marzo de 2002). Posteriormente esta batería de indicadores se ha revisado, se han eliminado algunos indicadores (percepción subjetiva de salud) y se han añadido nuevos. Las dimensiones que se tienen en consideración son los ingresos, la ocupación, la educación y la salud. Tal como apuntan distintos autores, son indicadores pensados para medir resultados y para detectar brechas objetivas.

Se establecen tres niveles de indicadores, los dos primeros son de cumplimiento obligatorio por parte de los estados miembros, mientras que el tercero queda al arbitrio de cada uno de los estados. Los indicadores primarios hacen referencia a aquellos aspectos considerados básicos de la exclusión social, mientras que los indicadores secundarios describen dimensiones complementarias del problema.

Queda pendiente establecer acuerdos sobre indicadores relativos a la vivienda, en cualquier caso los planes de acción tienen que aportar información sobre: 1) vivienda digna, 2) coste de la vivienda y 3) personas sin hogar y otras condiciones de vivienda precaria.

En conclusión, los indicadores acordados tienen un marcado carácter económico, siguen con la tradición de considerar la pobreza y la exclusión como estados, como puertos de llegada de las personas. Once de los veintinueve indicadores se refieren a los niveles de renta y a su distribución, cinco a la accesibilidad en el principal mecanismo de distribución de rentas (el mercado de trabajo), tres a la capacitación para acceder en condiciones al mercado de trabajo, uno a la salud (que podría agregarse al bloque anterior) y uno a la integración laboral de los inmigrantes.

La plasmación de otras dimensiones, se retrasa para más adelante. Estas otras dimensiones suponen considerar la pobreza y la exclusión como un proceso pluridimensional que puede conducir a un estado de pobreza. En el documento se recogen las "otras" dimensiones sobre las cuales no ha sido posible llegar a acuerdo: calidad de vida y participación social, pobreza persistente y ocasional, acceso a servicios públicos, pobreza y dependencia de prestaciones públicas y familiares. A pesar de todo, empezar a desarrollar fuentes estadísticas que permitan conseguir estos indicadores periódicamente es la vía correcta para mejorar el grado de conocimiento que tenemos de la exclusión social a nuestra comunidad autónoma. (Ver cuadro A III- 132).

9.6. LAS ORGANIZACIONES ASOCIATIVAS.

Las asociaciones sin ánimo de lucro, las fundaciones, los colegios profesionales, las asociaciones de tipo laboral y de tipo empresarial sin ánimo de lucro así como los sindicatos y también las entidades no lucrativas la finalidad de las cuales son el fomento del deporte inscritas oficialmente en los registros de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 12.5 del Estatuto de Autonomía forman parte de todo el tejido asociativo en las Islas Baleares, que se articula por medio de diferentes registros con la finalidad de darle publicidad recogida en el artículo mencionado.

Los registros de asociaciones son públicos y tienen por finalidad garantizar la publicidad, en cumplimiento de que dispone el artículo 22.3 de la Constitución Española de 1978, de las asociaciones que desarrollan sus actividades en un territorio concreto.

El registro de asociaciones de las Islas Baleares, en el año 2007, se encuentra adscrito a la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Consejería de Presidencia del Gobierno de las Islas Baleares.

Además de este registro hay también un registro oficial en la Consejería de trabajo para todas aquellas entidades no lucrativas de tipo laboral, sindical o empresarial y otro registro a la Dirección General de Deportes para aquellas entidades sin finalidad lucrativa que se dedican al fomento del deporte.

Hace falta mencionar que la administración mantiene diversos censos de registros en los cuales se tienen que inscribir las asociaciones sin perjuicio de la previa inscripción en el registro de asociaciones de las Islas Baleares y que existen también diferentes registros municipales de participación ciudadana. Muchos de los registros existentes solo han cambiado, en el año 2007, el nombre de la dirección General o de la Consejería donde estaban adscritos.

Asociaciones de padres y madres de alumnos a la Dirección General de Planificación y Centros de la Consejería de Educación y Cultura.

Asociaciones de Consumidores y Usuarios a la Dirección General de Consumo de la Consejería de Salud y Consumo

Asociaciones prestamistas de servicios Sociales a la Dirección general de Planificación y Formación de Servicios Sociales en la Consejería de Asuntos Sociales, Promoción e Inmigración

Asociaciones Juveniles y prestamistas de servicios a la Juventud a la Dirección General de Juventud de la Consejería de Deportes y Juventud.

También forman parte de este informe las asociaciones y fundaciones inscritas a los registros Estatales que tienen sede y actuaciones en las Islas Baleares:

Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior
Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia

Registro Nacional de Asociaciones de Consumidores del Ministerio de Sanidad y Consumo

Registro Nacional de Fundaciones de Acción Social del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Y mencionar también que se han tenido en cuenta, a pesar de no estar registradas en las Baleares, las diferentes delegaciones de asociaciones que trabajan en nuestras Islas.

9.6.1. EL DERECHO DE ASOCIACIÓN EN NUESTRO PAÍS

Dentro del apartado legislativo nacional hay que mencionar que cada Ley, Decreto u orden dirigida al sector asociativo ha visto la luz dentro de este año. Tampoco han aparecido en nuestra Comunidad Autónoma ninguna referencia a las asociaciones salvando las órdenes de subvenciones de las diferentes Consejerías, Consejos Insulares y Ayuntamientos.

Con respecto a la adaptación de las asociaciones a la Ley 1/2002 decir que seguimos a un ritmo lento aunque las asociaciones, según la Ley, disponían de un año para su regularización. El hecho de no prever ningún tipo de medida administrativa para las asociaciones no adaptadas ha hecho que el proceso de adaptación se vaya haciendo a medida que las diferentes asociaciones ven la necesidad.

A finales de 2007 eran ya un total 3586 entidades registradas al servicio de entidades Jurídicas que se habían adaptado. El año 2007 se resolvieron 401 expedientes de adaptación, lo que significa que de este registro ya se ha adaptado el 50 '24% de las asociaciones.

La misma situación está pasando con las Fundaciones que se tienen que adaptar sus estatutos a la Ley 50/2002 y durante el 2007 ya son 158 las adaptadas. El total de Fundaciones adaptadas de este registro ya supera el 66%.

En ambos casos podemos decir que cerca del 58 '32% de asociaciones ha regularizado su situación y por lo tanto son las que podríamos dar, hipotéticamente por buenas y suponer que éstas son las que realmente funcionan. Aun así viendo que cada año se va subiendo un poco el número de

asociaciones que adecuan sus estatutos hay que esperar que en los próximos años la cifra vaya aumentando.

Se sigue pensando que el ritmo de adaptación es muy lento y hace pensar que muchas están inactivas. También se tiene que seguir insistiendo con el sistema de registro de las asociaciones y sobre todo el cómo darlas de baja. Actualmente solo se puede hacer por petición de la propia asociación o por sentencia judicial firme.

El proceso para dar de baja a una asociación es un poco complejo y además no hay conciencia ni obligación de dar de baja la asociación y eso hace que no disponemos de unos datos reales.

Comentar también que actualmente aunque se disponen en la página de las bases de datos de las entidades registradas al servicio de entidades Jurídicas de la dirección General de Relaciones Institucionales la clasificación de las diferentes entidades es muy confusa. Se mantiene una clasificación de 119 items, muchos de ellos repetidos y con una clasificación de entidades muy aleatoria.

Además no se ha actualizado en ningún momento esta clasificación e incluso podríamos decir que en algunos momentos es un lenguaje sexista. Algunas clasificaciones no aparecen como por ejemplo las asociaciones de mujeres, que algunas salen bajo el título de "asociaciones reivindicativas" y las asociaciones de inmigrantes lo hacen bajo el título de "Movimientos migratorios" si bien no todas constan.

9.6.2. LA EVOLUCIÓN DE LAS ASOCIACIONES REGISTRADAS.

De los datos facilitados por el Servicio de entidades Jurídicas a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares tenemos:

En la sección segunda, federaciones	86
En la sección tercera, juveniles	781

Además de los datos obtenidos a la página web tenemos:

Fundaciones	238
Colegios profesionales	41

En el registro de la Dirección general de Deportes de la Consejería de Presidencia y Deportes encontramos las siguientes entidades:

Federaciones Deportivas	47
Clubes Deportivos	2095
Asociaciones de promoción del tiempo libre y deportivas	301

También en los registros nacionales encontramos asociaciones y fundaciones con sede y actividades en las Islas Baleares

Registro nacional de Consumidores del Ministerio de Consumo	2
Registro nacional de Fundaciones de Acción social del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	2
Registro nacional de Fundaciones Culturales del Ministerio de Educación	

y cultura	4
Asociaciones del Registro nacional del Ministerio del Interior	189
Asociaciones extranjeras del RN del Ministerio del Interior	1
Federaciones del RN del Ministerio del Interior	6
Entidades Católicas del Ministerio de Justicia	245
Confesiones minoritarias del Ministerio de Justicia	60
Fundaciones canónicas del Ministerio de Justicia	6
Delegaciones de asociaciones nacionales o de otras CCAA	49

En total hay a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares 10425 entidades sin ánimo de lucro que desarrollan actividades de todo tipo en las Islas Baleares de un total de siete registros consultados. Hay una un incremento con respecto al año anterior de unas 1215 asociaciones. (Ver cuadro A III- 133, A III-134 y A III-135)

Destacar una vez más que va mejorando el acceso a los diferentes registros gracias a la tarea de informatización y a las facilidades de acceso a los ciudadanos si bien en su gran mayoría los registros son desconocidos. Hay que recordar que la mayoría de registros lo son a título informativo y por lo tanto ésta es la información que tiene que estar al alcance de la ciudadanía. (Ver cuadros A III-136 a A III-147).

Restan como asignaturas pendientes el conocer el número total de voluntarios que mueven las diferentes asociaciones así como el volumen real de gasto que generan.

También falta para ver el porcentaje de ocupación laboral que ofrecen las diferentes asociaciones para poder hacer una valoración de la incidencia de estas asociaciones al PIB de las Baleares.

9.6.3 LAS ASOCIACIONES JUVENILES

A finales del 2007 había inscritas en el Censo de entidades Juveniles y entidades prestamistas de Servicios a la Juventud 400 entidades. La cifra es evidente que no coincide con la suministrada por el Servicio de Entidades Jurídicas ya que ellos solos tienen aquellas entidades constituidas en el ampar del Decreto 397/1988 de asociaciones juveniles mientras que la Dirección General de Juventud, responsable del censo mencionado también contabiliza todas aquellas entidades que de una manera u otro trabajan con o para colectivos juveniles.

El año 2007 se registraron, al servicio de entidades Jurídicas cinco asociación juveniles mientras que en el mismo periodo se inscribieron en el censo de la Dirección General de la Juventud un total de 17 entidades de las diferentes islas. Desde la creación del censo en el año 1997, en el cual de oficio se inscribieron un total de 222 entidades, se ha incrementado en unas 178 nuevas entidades.

9.6.4. LAS ASOCIACIONES CON VOLUNTARIADO.

A pesar de que no es posible determinar cuántas asociaciones de las Islas Baleares disponen de personas voluntarias en las Islas Baleares ya que no disponemos de ningún registro de este tipo de asociaciones aunque así se preveía a la Ley del Voluntariado publicada en el BOIB el 28 de mayo de 1998 si que es posible determinar que de un muestreo realizado a un total de 42 asociaciones el total de voluntarios que desarrollan algún tipo de servicios voluntarios es de 9725. (Ver cuadros A III- 138)

La Plataforma del Voluntariado de las Islas Baleares agrupa ya a 16 de estas entidades.

9.7. INMIGRACIÓN

El fenómeno de la inmigración en las Islas Baleares empieza a ser un aspecto cotidiano más de nuestra realidad, se encuentra en un periodo de asentamiento, pero eso no implica que no continúen existiendo toda una serie de situaciones que denotan la vulnerabilidad y desigualdad social de los recién llegados, sobre todo en el caso de los procedentes de los países extracomunitarios.

Los permisos de residencia aumentan de forma considerable, a falta de nuevas regularizaciones, los incrementos más importantes han tenido como causa la incorporación de nuevos países en la UE, de todas maneras los casos de régimen general han superado los registros del periodo 2005-2006, por lo tanto también experimentan un ascenso, tendencia que se mantendrá con los procesos de reagrupación familiar.

La situación laboral de los recién llegados se encuentra en un momento de inestabilidad con los primeros indicios de la crisis en la construcción y los incrementos de parados, con fuerte representación de los inmigrantes ocupados dentro de este sector. Las contrapartidas en derechos como el caso del acceso al sistema de salud, continúan aumentando llegando cada vez más a un mayor número de personas inmigradas. Mientras el sistema institucional va modificando su estructura, buscando nuevas formas de hacer frente a los problemas sociales y retos, como el de la integración, que se plantean como forma de ir normalizando el notable cambio social experimentado.

9.7.1 ANÁLISIS DEL PERMISO O TARJETA DE RESIDENCIA

Se considera extranjera toda aquella persona que no dispone de nacionalidad española, ahora bien, dentro de este colectivo encontramos diferencias significativas, entre los que provienen de la Unión Europea y los otros lugares, ya que los primeros, disfrutaban de una mayor diversidad de derechos, los inmigrantes extracomunitarios precisan la autorización de residencia para poder vivir en nuestro estado con un cierto reconocimiento de sus derechos. En general, las personas que residen regularmente en España tienen cubiertos los derechos y deberes básicos establecidos en la Constitución Española.

Al margen de las posibilidades descritas en el párrafo anterior, quedaría aquella

población en que no dispone de autorización de residencia, la cual sería objeto de una importante restricción de derechos, agravada por la permanencia en el territorio, dentro de lo que se considera una situación de irregularidad por la carencia de permisos en regla. A pesar de esta situación, quedan cubiertos, determinados derechos fundamentales como el de acceder a la educación básica, a la justicia, a los servicios sociales básicos y a la asistencia sanitaria.

A continuación se presenta el estado de la cuestión, referido a la población extranjera y la tenencia de tarjeta o autorización de residencia en el Estado español. Con el fin de poder tener una visión más ancha de la evolución que ha experimentado el proceso de tenencia de tarjeta o autorización de residencia, podemos comparar los datos generales, presentados por el Ministerio de Trabajo i Asuntos Sociales, correspondientes al periodo entre diciembre de 2004 y diciembre de 2007.

Para el conjunto del Estado, a diciembre de 2004, el total de tarjetas o autorizaciones de residencia se sitúa en 1.977.291 (1.305.041 de régimen general y 672.250 de régimen comunitario). Este número se incrementa durante 2005, a diciembre de este año llega a 2.738.932 tarjetas (1.958,091 de régimen general y 780.841 de régimen comunitario). El incremento continúa, situándose a diciembre de 2006 en 3.021.808 (2.092.095 de régimen general y 929.713 de régimen comunitario). En 2007 esta cifra se sitúa en 3.979.014 personas, de las cuales 2.357.218 se corresponden con el régimen general y 1.621.796 con el comunitario. Además si consideramos la distribución por sexo y edad de este último año, un 45,65% son mujeres y un 54,35% hombres; la media de edad se sitúa en 33,2 años y el 83% del total de inmigrantes tiene una edad entre 16 y 64 años. Eso indica que se trata de una población laboralmente activa, con una media de edad muy joven y principalmente masculina (a pesar de las diferencias que se dan según lugar de nacimiento, ya que en ocasiones son mayoritarias las mujeres).

Como se puede observar la tendencia a ido hacia el aumento continuado del número de tarjetas o autorización de residencia, eso responde a dos cuestiones, por una parte, al proceso de crecimiento demográfico de población inmigrante extranjera y por otra, un aspecto derivado de esta circunstancia, como es el mayor número de población inmigrante en situación de regularidad jurídica.

Una radiografía más concreta permite situarnos a la situación de nuestra comunidad autónoma; la evolución ha seguido la misma línea del resto del Estado, es decir, un aumento constante de las tarjetas o permisos de residencia. Sobre todo por lo que corresponde al periodo comprendido entre diciembre de 2004 a diciembre de 2005, donde el incremento es espectacular, llegando a un porcentaje del 48,71% más de tarjetas expedidas a población inmigrante no comunitaria. Al párrafo siguiente analizamos los datos con más detalle.

El año 2004 termina con 92.028 permisos vigentes (42.686 de régimen general y 49.342 comunitario) en este momento es superior el número permisos en vigor de ciudadanos comunitarios. El periodo que comprende desde diciembre de 2004 hasta diciembre de 2005, es cuando se produce el aumento más

importante (dentro del tramo temporal analizado) de permisos en extranjeros no comunitarios, tal como muestran los datos. Se produce un aumento total del 27,79%, llegando a 117.605 permisos para el año 2005, de los cuales 63.480 corresponden al tipo de régimen general, éste es el que experimenta un mayor incremento, parece que a consecuencia de la reforma de la normativa vigente y la regularización de los inmigrantes extracomunitarios; por lo que respecta al tipo de residencia comunitaria, ésta se incrementa en un 9,69%, situándose en 54.125.

A diciembre de 2006 el número de tarjetas o autorizaciones de residencia se sitúa en 130.752, de los que 70.150 corresponden al régimen general, este tipo parece más estable en su crecimiento, con un aumento respecto al del año anterior de 10,51%; por lo que respecta al tipo de régimen comunitario, se sitúa en 60.602, un incremento sobre el año anterior del 11,97%, debido en parte a la entrada de nuevos países miembros en la UE

En 2007 se vuelve a incrementar notablemente el número de permisos o tarjetas, sobre todo en el caso del régimen comunitario, a diciembre se encuentran registradas en las Islas Baleares un total de 166.936 (79.105 corresponden al régimen general y 87.831 en el comunitario). Pero pasamos a analizar más detenidamente estos datos, teniendo en cuenta la distribución por sexo, edad, tipo de tarjeta o motivo de adquisición y nacionalidad ([Ver el cuadro A III- 139](#)).

La distribución por sexo de la población inmigrante es irregular, se encuentran diferencias según lugar de nacimiento, sin olvidar la heterogeneidad y complejidad del fenómeno, lo que se presenta es una media general de los casos que tienen permiso de residencia, en este caso de los 166.936, un 52,07% son hombres y un 47,93% mujeres.

Por edad la población se concentra en la franja de 16 a 64 años, 136.894 personas, lo que representa un 82% del total, el resto de distribución se corresponde con los menores de 16 años, 19.849 personas, un 11,89%, y los mayores de 64 años, el grupo más minoritario con 10.191 personas, un 6,10%.

Los motivos para los que se pide la expedición de la autorización de residencia pueden ser diversos, ya sea por contrato laboral, continuidad de la situación que permitió la anterior autorización (desprendido de cinco años se puede solicitar la residencia permanente) por reagrupación familiar o tuvo ingresos para no depender de un trabajo remunerado (caso de mujer tiene derecho a la residencia no lucrativa) o ser de la comunidad europea. El principal motivo se agrupa en turno a la categoría de régimen comunitario con 87.831 personas, un 52,61%, el resto, 79.105, se refieren a situaciones como: trabajadores contratados, 32.041; motivos de residencia permanente para llevar más de cinco años residiendo, 31.363, un 18,78%; los de residencia no lucrativa, entre los que se incluyen los casos de reagrupación familiar, 15.109 personas, que representan un 9,05%, los motivos por trabajo por cuenta propia son insignificantes, con 592 personas. Datos que se pueden observar con más detalle en el [cuadro A III- 140](#).

Por lo que respecta a los permisos para inmigrantes de régimen no comunitario, se encuentran diferentes modalidades, que van desde la inicial a la permanente, las más destacadas en 2007 son las de primera renovación, un 37,55% de los casos y definitiva o permanente, con un 39,65%. (Ver el cuadro A III- 141).

Según procedencia las zonas con más presencia son: Europa, con 82.844 personas, América Latina, 45.438, África, 30.866 y Asia, con 7.025 personas. Por lo que respecta a la distribución por nacionalidades de origen y el peso proporcional dentro de cada una de estas áreas, en Europa destacan Alemania, con una representación del 22,05%, Reino Unido, con un 18,07%, también tienen una fuerte presencia los países de reciente incorporación en la UE, como el caso de Rumania, con un 10,34% y Bulgaria, con un 8,57%.

De América Latina los procedentes de Ecuador presentan el porcentaje más elevado, un 30,21%, del total de inmigrantes procedentes de esta zona; los procedentes de Colombia se sitúan en segunda posición, con un 20,52%, series de los argentinos, con un 17,53%, detrás de éstos quedan nacionalidades de origen con menor importancia porcentual, como el caso de Uruguay, Cuba, Perú y Bolivia, representante entre el 6,16% y el 3,73% de los procedentes de América Latina.

El continente Africano se sitúa en tercera posición, en cuanto a número de personas con permiso o tarjeta de residencia, de éstas destacan sobre el resto los nacionales del Marruecos, representando el 75,09% de los casos, los siguientes en cuanto a porcentaje son los de Nigeria, con un 6,95% y Senegal, con un 6,79%.

De Asia proceden 7.025 personas, con permiso o tarjeta de residencia, la mayor parte, el 56,47% son de China, el segundo país en importancia es Filipinas, con el 17,41%.

Podemos concluir brevemente con la observación de una tendencia creciente de tarjetas o autorizaciones de residencia, espectacular para el caso de los inmigrantes extracomunitarios durante el año 2005 y de los procedentes de países de la UE en 2007, como consecuencia de las nuevas incorporaciones; si bien parecía que el incremento tendía hacia la estabilización en 2006, los datos de 2007 indican que las cifras continúan aumentando, y así continuarán al menos mientras se consolide el proceso de reagrupación familiar.

9.7.2. LA OCUPACIÓN Y LA INMIGRACIÓN

Según datos del Observatorio del Trabajo de las Islas Baleares, en 2007 se registró una media anual de 80.716 trabajadores, de origen extranjero, de alta en la Seguridad Social, respecto a 2006, representa un aumento del 9,5%, además se corresponde con el 17,7% del total de trabajadores afiliados (en el 2001 se situaban en el 8,5% del total). Por lo que respecta en su origen geográfico de estos trabajadores, un 43% procederían de la UE y el 57% restante de países extracomunitarios. Al parecer se ha producido en 2007 una evolución inversa entre ambos colectivos, se ha producido un fuerte incremento

de los trabajadores de origen comunitario, un 32,4%, mientras los extracomunitarios han descendido en un 3,1%, respecto a 2006 .

La crisis de la construcción parece que empieza a tener efectos sobre los trabajadores inmigrantes, que hacen trabajo en este sector, con respecto a la situación de paro, todo parece indicar que será a partir de junio de 2007, cuando se empieza a notar el incremento interanual, mayor en Mallorca y Menorca, dónde esta variación llega al 3,3%. Si bien es el sector servicios el cual acumula el mayor porcentaje de parados, el 77,5%, el sector de la construcción es el que experimenta un ascenso más notable, relacionado con el aumento del paro en el sector de la construcción, aparece un aumento de la representación de inmigrantes dentro los datos del paro en general, llegando a un 22,8% de desempleados como media a 2007, siendo un 65,7% de estos originarios de países extracomunitarios, además un 31,6% de estos son trabajadores de la construcción.

9.7.3. LA IMMIGRACIÓN Y LA SALUD

Junto con el aumento progresivo de la población inmigrante, se produce un aumento del número de tarjetas sanitarias, si comparamos los datos de 2006 respecto a las de 2007, el número de nacidos en el extranjero, con tarjeta sanitaria, se ha incrementado aproximadamente, desde enero de 2006, en un 16%. Este colectivo representa en 2007 un 17% del total de estas. Respecto a la distribución por origen, aproximadamente un 76% se corresponden con inmigrantes provenientes de países extracomunitarios. Otro dato significativo es el hecho de que un 25% de los nacidos en el extranjero que disponen de este servicio, se consideran personas sin recursos.

9.7.4. NOVEDADES INSTITUCIONALES EN RELACIÓN A LA INMIGRACIÓN

El Decreto 9/2007, de 6 de julio, del presidente de las Islas Baleares, determina la composición de Gobierno y establece una nueva estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares mediante la creación, la extinción y la modificación de varias consejerías. Mediante el decreto mencionado se produce un cambio importante, desaparece la Consejería de Inmigración y Cooperación siendo sustituida por la nueva Consejería de Asuntos Sociales, Promoción e Inmigración; sus competencias y estructura orgánica básica, se establecen en el Decreto 11/2007, del 11 de julio, del presidente de las Islas Baleares.

En virtud de este decreto, su estructura es la siguiente:

- Secretaría General
- Dirección general de Atención a la Dependencia
- Oficina de la Defensa del Derechos del Menor
- Dirección general de Menores y Familia
- Dirección general de Cooperación
- Dirección general de Inmigración

Por el que respeta a inmigración, la Dirección general de Inmigración tendrá como principales funciones la atención a la población inmigrante, apoyar a la integración social y laboral de la inmigración y velar por las relaciones con comunidades y entidades asociativas de residentes recién llegados.

Dentro de estas funciones, pueden citar algunas resoluciones llevadas a cabo teniendo como objetivo la población inmigrada:

El fomento del tejido asociativo aparece como una prioridad, dentro el marco del II Plan Integral de Atención a las Personas Inmigradas de las Islas Baleares y del Convenio de colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales por desarrollar actuaciones dirigidas al acogida e integración de personas inmigradas así como de refuerzo educativo, por garantizar la continuidad de estas acciones, este convenio se prorroga anualmente, desde la Consejería de Inmigración y Cooperación se consideró prioritario promover, iniciando el trabajo desde las propias asociaciones, sienten preferentes aquellas entidades formadas principalmente por las personas inmigradas, la organización y el desarrollo de actividades y programas dirigidos a acoger e integrar esta población.

Justo iniciado 2007, el 8 de enero, con la Resolución de la consejera de Inmigración y Cooperación, se convocan ayudas dirigidas a entidades sociales sin ánimo de lucro, la intención es la organización y desarrollo de actividades y programas relacionados con la acogida y la integración social de los recién llegados, pero la demanda fue elevada y el presupuesto muy limitado, por lo cual se denegaron muchas solicitudes. A octubre de 2007 se abrió otra convocatoria, con la Resolución de la consejera de Asuntos Sociales, Promoción e Inmigración, dirigida nuevamente a las entidades mencionadas y los programas de acogida e integración.

La Dirección general de Cooperación ejerce las funciones relativas a la cooperación social y a las relaciones y la solidaridad con otros pueblos. Las actuaciones dirigidas a los países de origen de los inmigrantes han continuado a lo largo de 2007, convocando una serie de ayudas destinadas a las organizaciones sin ánimo de lucro que llevan a término esta tarea. Con la Resolución de la consejera de Inmigración y Cooperación de 21 de febrero de 2007, se pone en marcha una convocatoria de subvenciones por ejecutar proyectos de cooperación al desarrollo en países empobrecidos, para los años 2007 y 2008 .

Se contempla que pueden ser objeto de subvención los proyectos de cooperación al desarrollo que se ejecuten en países empobrecidos de cualquier parte del mundo, y también de elaboración de prospecciones o estudios previos sobre estos tipos de proyectos. Para el año 2007 se asigna un importe máximo de 2.600.000 euros. Pueden ser beneficiarios de las ayudas que se otorguen en materia de cooperación al desarrollo:

- Las entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro de las Islas Baleares.
- Las asociaciones del Estado español que tienen delegación permanente y activa a las Islas Baleares.

- Las fundaciones u otras entidades sin ánimo de lucro estatales que tengan su ámbito de actuación en las Islas Baleares.